



UDRS

Mi Universidad

Nombre del Alumno: Karen Enelida Alvarez Hernández.

Nombre del tema: Derecho Civil.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Personas Y Familia.

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: I°-.

Lugar: Comitán De Domínguez, Chiapas.

Fecha: 21/09/2024.

Derecho Civil.

1.

¿Qué es el Derecho Civil?

Es una rama del derecho privado que regula las relaciones entre personas en el ámbito privado. Este derecho abarca una amplia gama de áreas, como la familia, la propiedad, los contratos, las sucesiones, las obligaciones y la responsabilidad civil.

El derecho civil se ocupa de las cuestiones que afectan a la persona desde su nacimiento hasta su fallecimiento, incluyendo su régimen patrimonial, las obligaciones y contratos, y la responsabilidad civil.



2.-

¿En que rama del Derecho se encuentra el Derecho Civil?

El derecho civil es una rama del derecho privado.

El derecho civil se ocupa de temas como: El estado civil de las personas, La propiedad, Las obligaciones, La patria potestad/Tutela, Divorcios y Familia.



3.-

¿Qué es el acto jurídico?

El acto jurídico es la declaración o manifestación de voluntad, sancionada por el Derecho, destinada a producir efectos jurídicos queridos por su autor o por las partes, que pueden consistir en crear, modificar, transferir, transmitir o extinguir derechos y obligaciones.



Ejemplo:

El testamento es un acto jurídico que tiene voluntad humana de generar consecuencias jurídicas.

- Matrimonio.
- Contratos de compraventa.
- Arrendamientos.
- Hipotecas.



4.-

¿Qué es el hecho jurídico?

Acciones que tienen consecuencia jurídica pero que no tienen como elemento principal la voluntad humana de conseguir consecuencias jurídicas.



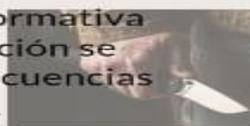
Ejemplo:

El nacimiento, es un hecho jurídico que no tiene voluntad humana de generar consecuencias jurídicas.
Un terremoto o la muerte natural; la gestión de negocios, un delito, el pago de lo indebido, son ejemplos de los hechos jurídicos.

5.-

¿Qué es el supuesto jurídico?

Es la hipótesis normativa de cuya realización se derivan las consecuencias jurídicas.



Ejemplo:
Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otro.



6.-

¿Cuáles son las diferencias entre acto, hecho y supuesto jurídico?



• Supuesto jurídico.
Es una hipótesis que se encuentra en el plano ideal y que está contenida en la norma.
Por ejemplo, "El varón y la mujer son iguales ante la ley".

• Hecho jurídico.
Es un acontecimiento real que se encuentra en el plano real y que puede ser natural o humano.
Por ejemplo, el nacimiento de una persona, un terremoto o la muerte natural.

• Acto jurídico.
Es una manifestación de voluntad que busca una consecuencia jurídica determinada.
Por ejemplo, un acto jurídico puede ser la creación, modificación, transferencia o extinción de un derecho.



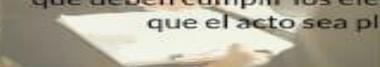
7.-

¿Qué son los elementos existenciales del acto jurídico?

Los elementos de existencia de un acto jurídico son el consentimiento y el objeto. El consentimiento es el acuerdo de voluntades entre las partes sobre el objeto del contrato.



Los elementos esenciales son aquellos que son indispensables para que un acto jurídico exista y sea válido. Los requisitos de validez son las circunstancias que deben cumplir los elementos de existencia para que el acto sea plenamente válido.



8.-

¿Cuáles son los elementos existenciales del acto jurídico?

- Conocimientos: es la manifestación de voluntades concordantes. Artículo 1777 - 1778 en el Código Civil.
 - Objeto es la cosa que el obligado debe dar o el hecho que debe hacer o no hacer. Artículo 1800 - 1803 en el Código Civil.
 - Solemnidad: disposiciones de la ley para la celebración de ciertos actos jurídicos.
- Los elementos esenciales de un acto jurídico son: Manifestación de voluntad, Capacidad, Objeto, Causa fin, Forma solemne.

Ejemplo:

- Consentimiento
Es el acuerdo de voluntades entre las partes sobre el objeto del contrato.
- Objeto
Es el elemento de existencia de un contrato.



9.-

¿Qué son los elementos de validez del acto jurídico?

Los elementos de validez de un acto jurídico son las características o circunstancias que deben tener los elementos de existencia para que el acto sea válido y produzca sus efectos jurídicos.



10.-

¿Qué son los elementos de validez del acto jurídico?

Los elementos de validez de un acto jurídico son:

- Capacidad legal de las partes.
 - Incapacidad. Artículo 445.
- Ausencia de vicios del consentimiento. Artículo 1787-1795.
 - Licitud en el objeto, motivo o fin. Artículo 1801-1803.
- Formalidad, es decir, que el consentimiento se manifieste en la forma que establece la ley. Artículo 1808-1810.

Ejemplo:

Voluntad: La voluntad debe estar libre de vicios.

Objeto: El objeto debe ser lícito.

Finalidad: La finalidad debe ser lícita.

Capacidad: Los contratantes deben tener capacidad legal.

Formalidad: La forma en que se otorga el acto debe ser conforme a lo establecido por la ley.

11.-

¿Qué diferencias existe entre los elementos existenciales y de validez del acto jurídico?

Los elementos existenciales de un acto jurídico son los requisitos que le dan vida al acto, mientras que los requisitos de validez son las características que deben tener los elementos de existencia para que el acto sea plenamente válido.

